

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22194 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 489/2015, NIG número 48.04.2-15/016378, por Auto de 25 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Mecánicas Vascas, S.L.U., en liquidación con CIF B-48724371, con domicilio en Polígono Lezama Leguizamón. Etxebarri (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero. Que la Administración Concursal está integrada por don Ignacio Barainca Vicinay.

Domicilio postal: Alameda Rekalde, número 36, 8.º, 48009 - Bilbao.

Dirección electrónica: concursoconstruccionesmecanicasvascas@attest.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el "BOE", que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7RD 892/2013).

Bilbao, 25 de junio de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150032203-1